



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 18 JUL. 2022

Vistos: El Expediente N° 012536-2022, con la Nota Informativa N° 134-2022-D.A.-HNSEB de la Dirección Adjunta de la Dirección General solicita conformar el Comité de Actividades Conmemorativas Institucionales en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Artículo 140° y siguientes, establece que las entidades públicas deberán diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social, dirigidos a la promoción humana de los trabajadores, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas, procurando acciones destinadas a cubrir progresivamente aspectos de promoción recreacional, artístico cultural, deportiva y turística;

Que, el Director General es el funcionario de más alto nivel jerárquico del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, tiene atribuciones y responsabilidades de dirigir y representar al Hospital, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificatorias; pudiendo delegar o desconcentrar en los funcionarios del Hospital las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función y ejercer las demás funciones que le asignan la Constitución Política del Perú y las leyes de la República, según lo previsto en el en el literal m) del artículo 10° y artículo 11° del citado Reglamento;

Que, dentro de la línea directriz de política institucional del Hospital, la Dirección General viene articulando esfuerzos de sostener una gestión comprometida directamente con el paciente, a efectos de alcanzar calidad y calidez en la atención de los servicios de salud, alcanzando en materializar el mejoramiento en la infraestructura hospitalaria a favor de pacientes y trabajadores; sin descuidarse de la promoción humana de los trabajadores con programas de bienestar social, en el marco de la normatividad;

Que, mediante la Nota Informativa N° 134-2022-D.A.-HNSEB, la Dirección Adjunta de la Dirección General, solicita y presenta la propuesta para conformar el Comité de Actividades Conmemorativas Institucionales en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO, señala que: *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

De conformidad con el numeral 85.2 del Artículo 85° del TUO, señala que: *"Los órganos de Dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados"*;

Que, en ese sentido, constituyen atribuciones y responsabilidades del Director General, dirigir y representar al Hospital Sergio E. Bernales, así como infundir la mística y valores necesarios en el personal; como parte del desarrollo y consolidación de la cultura organizacional del Hospital,



conforme esta normado en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA.DM y modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta necesario honrar los diversos hechos históricos, aniversarios, festividades protocolares y recreativas vinculados al campo hospitalario, que en el ejercicio Fiscal, el hospital tiene programado implementar, dirigidos a los trabajadores y a la comunidad en general, lo cual para su desarrollo se requiere, conformar un **Comité de Actividades Conmemorativas Institucionales en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales**, mediante acto resolutivo;

Por tales consideraciones y teniendo en cuenta los fundamentos anteriormente expuestos; así como de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM y modificatorias; y,

Contado con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el "Comité de Actividades Conmemorativas Institucionales en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales", que estará conformado de la siguiente manera:

➤ Director General o su representante	Presidente
➤ Director Adjunto	Secretario Técnico
➤ Director (a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
➤ Jefe (a) de la Oficina de Personal	Miembro
➤ Jefe (a) de la Oficina de Economía	Miembro
➤ Jefe (a) de la Oficina de Logística	Miembro
➤ Jefe (a) del Departamento de Enfermería	Miembro
➤ Jefe (a) del Departamento de Servicio Social	Miembro
➤ Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones	Miembro

Artículo 2°.- El citado Comité conformado en el artículo precedente, queda encargado de programar, organizar y ejecutar las actividades de aniversario, protocolares culturales y recreativas vinculados al campo hospitalario.

Artículo 3°.- DISPONER, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/3AHM/DAPC/JLZB/gop

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- OEPE
- DEA
- OAJ
- Dpto. Enfermería
- Dpto. Servicio Social
- OC
- Archivo